

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303340915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMXP/MLPXO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/6220/2015 BITÁCORA: 16/G3-0334/09/15

Morelia, Michoacán, 29 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EDMUNDO FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2015 y toda vez que se satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4224/2015 de fecha 14 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción número cuatro de la Ex Hacienda de Jujucato, Salvador Escalante, D-16-079-JUJ-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 79.140 Metros cúbicos		1	12	14748966	14748977
Fracción número cuatro de la Ex Hacienda de Jujucato, Salvador Escalante, D-16-079-JUJ-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 189.940 Metros cúbicos	25	13	37	14748978	14749002

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECORD OF MEDICAL SERVE

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ćiudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CAUS/ HMAP/ HMF /MLPNO

odista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx